



ACTUALIZACIÓN CONVENIO DE CANJE SUSCRITO ENTRE METROPOLITAN CLUB Y ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE

Entre el **METROPOLITAN CLUB** representado por su presidente, **JAIME MANTILLA GARCIA**, identificado con la cédula No. 13.805.978, y el **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE**, representado por su presidente, **JOSÉ FRANCISCO CHALELA MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.152.088, se ha celebrado el Convenio de Canje que se registró por los siguientes parámetros:

PRIMERO: El Metropolitan Club ofrecerá servicios a los asociados de Anapoima Club Campestre bajo los siguientes parámetros:

- a) Podrán ingresar invitados siempre que se cuente con la presencia de alguno de los titulares del Derecho.
- b) Tendrán a disposición los salones reservados (previa reserva), comedores y bares.
- c) Podrán utilizar las zonas húmedas, el gimnasio y el squash, de lunes a miércoles todo el día. Los jueves y viernes, a partir de las 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- d) Disponibilidad de parqueadero sin costo para el socio directo.

SEGUNDO: Por su parte, el Anapoima Club Campestre ofrecerá a los Asociados del Metropolitan Club, los siguientes servicios:

- a) El Socio del Metropolitan Club, deberá hacer su reserva con anticipación para poder ingresar a Anapoima Club Campestre.
- b) Hospedaje con tarifas especiales de familiar de socio, con descuento del 50% de lunes a jueves. En temporada baja.
- c) Tendrán la posibilidad de reservas suites según disponibilidad
- d) Opción de reservar con anticipación y confirmación al inicio de la semana – no incluye puentes festivos ni temporadas altas
- e) Para reservas del martes en adelante, estarán sujetas a disponibilidad
- f) Durante temporadas bajas, entre semana y fines de semana, podrán acceder a hospedaje sus familiares e invitados, con la tarifa que corresponde a invitados de socios.
- g) (Los invitados pagarán pasadía en caso de que permanezcan en el Club más de 3 horas (no cubre, servicios deportivos).
- h) Asignación de turnos de tenis, golf, piscina y zonas húmedas a partir de las 4:00 pm del día anterior a la solicitud de servicio. En temporada baja y en temporada alta a través de recepción del Club.

TERCERO: El socio que solicita el canje, se compromete a cumplir los Estatutos y Reglamentos del Club que otorga el canje y queda sometido a ellos. Es muy importante tener presente que el socio en canje no podrá firmar vales de consumo y que el valor de los consumos o servicios que utilice el Socio visitante deberán cancelarse con tarjetas débito o crédito a medida que reciba un determinado servicio o en total al momento de cerrar la cuenta o retirarse del Club visitado.

CUARTO: Las Juntas Directivas del **METROPOLITAN CLUB** y **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** garantizarán y se comprometen a mantener informados sobre los socios activos de cada club.

QUINTO: El socio en canje deberá presentar el carné (digital o físico) que lo acredita como socio del Club de procedencia.

J. Ch.



QUINTO: Para efectos de seguridad y una mejor comunicación, los clubes se informarán entre sí el nombre y el cargo de las personas autorizadas para certificar la vigencia como socio de la persona que desea ingresar al club visitado, en caso de requerirse. Favor enviar los canjes a los correos: reservas@anapoimaclub.com para Anapoima Club Campestre y asis.gerencia@metropolitanclub.com.co del Metropolitan Club.

SEXTO: Para efectos del presente convenio de canje, el grupo familiar para el caso del **METROPOLITAN CLUB** es titular, su cónyuge, hijos solteros hasta los 30 años padres y suegros del socio y para el caso de **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** por el socio titular, su cónyuge, hijos solteros hasta la edad de 30 años, padres y suegros del socio.

SEPTIMO: El Club visitado concederá al Socio visitante las mismas tarifas de los deportes que no son recíprocos que tengan vigentes para con sus Socios Activos, en cada uno de los servicios, el cual se registrará por las tarifas establecidas para los socios en canje.

OCTAVO: El Club al cual pertenece el Socio en canje será responsable solidario por la conducta del socio y por las obligaciones económicas que él dejase pendientes en el Club visitado.

NOVENO: Los Socios del **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** podrá utilizar los servicios del **METROPOLITAN CLUB** en sus horarios habituales de apertura de lunes a sábado, teniendo en cuenta lo descrito en la cláusula primera del presente convenio y el último domingo del mes en la celebración del día de familia. Los socios del **METROPOLITAN CLUB** podrán hacer uso de las instalaciones en sus horarios habituales del **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE**, teniendo en cuenta la cláusula segunda del presente convenio.

DECIMO: Con arreglo a las normas, políticas y consentimientos sobre protección y manejo de datos personales, las Administraciones de los Clubes se comprometen intercambiar las bases de datos de socios y beneficiarios activos con el objeto de verificar la información de quienes utilizar los servicios de Canje, como mínimo una vez al mes, para mantener actualizada la información.

DECIMO PRIMERO: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia indefinida, o hasta que alguno de los Clubes manifieste el otro el deseo de modificarlo o terminarlo mediante aviso escrito con un mes de antelación dirigido a la Junta Directiva.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JAIME MANTILLA GARCIA
Presidente Junta Directiva
METROPOLITAN CLUB
CC. 13.805.978
Dirección: Calle. 76 No. 2-68 Este, Bogotá
Teléfono 6017054100
Correo: gerencia@metropolitanclub.com.co


JOSÉ FRANCISCO CHALELA MANTILLA
Presidente Junta Directiva
ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE
CC. 17.152.088
Dirección: Km 1.5 vía Las Mercedes
Teléfono: 6013167416563
Correo: gerente@anapoimaclub.com